



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

*Fundado el 13 de agosto de 2004
Gestión 2024-2028*

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION (ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)

Referencia: **JDMHD-DAF-CD-2025-0003**

Acta mediante el cual se aprueba en el procedimiento de Comparación de Precios, el pliego de condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de **MATERIALES DE PINTURA**. Apegados a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el Distrito Municipal de Hato Damas, Provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (2:57 p.m.), la Division Administrativa y Financiera se ha reunido, con la siguiente agenda:

UNICO: Aprobación de las Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica, Pliego de Condiciones para la modalidad Comparación por debajo del umbral para la Adquisición de **MATERIALES DE PINTURA**,
REFERENCIA: JDMHD-DAF-CD-2025-0003

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Division Administrativa y Financiera a través del artículo 37 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la organización, gestión y ejecución de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No.340-06 y sus modificaciones dispone: *“El pliego de condiciones proporcionara toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta”*.

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 70 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que *“La Dirección General de Contrataciones Publicas elaborara los modelos de pliego de condiciones, que contendrán los aspectos generales o centralizados y los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes. Los pliegos de condiciones estándar deberán ser adaptados para cada procedimiento de selección, por las respectivas unidades operativas de contrataciones, considerando los requerimientos efectuados por las unidades requirentes, los resultados de los estudios previos y las necesidades institucionales”*.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-23 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Deba incluir, como mínimo, la siguiente información: *“Identificación del contratante, Las características generales y particulares del objeto de contratación, indicación de la actividad a la que corresponda el objeto de contratación, si la contratación esta cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de*

RNC: 430-04446-6

Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:809-879-0200, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

*Fundado el 13 de agosto de 2004
Gestión 2024-2028*

cooperación, si esta dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o ejecución de la obra. Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de construcción, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, las causas de exclusión de propuestas por practicas prohibidas, la metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, los criterios de adjudicación, forma y plazo de pago, porcentaje de anticipo, según corresponda, modelo de contrato a suscribir, tipo de garantías admitidas, el criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, la persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, la fecha y hora de recepción de muestras, los anexos que correspondan”.

CONSIDERANDO: Que el decreto 416-23 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que *“Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencia que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”*

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación Ley No. 449-06, que regula los principios y procedimientos para la contratación pública en la Republica Dominicana.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante el Decreto No.543-12, que regula la modalidad de Comparación de Precios, utilizada para compras menores, bienes comunes y obras de especificaciones estándar, según lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento.

VISTO: El Decreto 416-23 que incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Publicas.

VISTA: La resolución NO.PNP-01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Publicas (DGCP), en la que aprueban los procedimientos y umbrales para la modalidad de comparación de precios en la contratación pública.

RESUELVE:

RNC: 430-04446-6

Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:809-879-0200, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

*Fundado el 13 de agosto de 2004
Gestión 2024-2028*

PRIMERO: Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica y pliego de condiciones, para la modalidad de Compras Por Debajo del Umbral, para la adquisición de **MATERIALES DE PINTURA**,
Referencias: JDMHD-DAF-CD-2025-0003.

SEGUNDO: Ordenar, como al efecto ordena, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación del pliego de condiciones y su difusión en los portales WEB de la entidad contratante <https://distritomunicipalhatodamas.gob.do/transparencia>.

POR LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

En el Distrito Municipal de Hato Damas, San Cristóbal, Republica Dominicana, a los veinte (20) dias del mes de mayo de 2025.

Esperanza Pereyra de la Rosa
Tesorera

RNC: 430-04446-6

Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.:809-879-0200, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com